



---

# INSTRUCTIVO TÉCNICO DESCRIPTOR ÍNDICE DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN SENAINFO AÑO 2022

---

DPC.IT.6

V2.0

14 de Marzo de 2022

Departamento de Planificación y Control de Gestión

## INTRODUCCIÓN

Tal como el año anterior, durante el año 2022, la medición del Índice de Calidad de la Información (ICI), medirá diversas materias relacionadas al registro de datos en SENAINFO.

Respecto al cálculo de este indicador, se mantendrán los mismos ítem, las variables a medir serán respecto a las atenciones y oferta de Justifica Juvenil, en este contexto, se medirán los siguientes ítems (**Ver Tabla N°1**):

**Tabla N°1: Ítems que componen el ICI**

N°	ÍTEM	TIPO DE EN QUE SE MEDIRÁ
1	Ingreso de información en plazo oportuno	Todos los programas.
2	Información asociada al Joven	Todos los programas.
3	Identificación del proyecto	Todos los programas.
4	Ingreso de información de diagnósticos	Todos los programas, excepto los indicados en el detalle del ítem.
5	Registro de visitas	Centros administrados por SENAME.

**Tabla N°2: Ejemplo de cálculo del ICI**

Ejemplo cálculo ICI con forma de medición a partir de 2017		
$\frac{mes_1}{11}$	$+$	$\frac{ICI\ mes_2}{11}$
$+$	$\frac{ICI\ mes_3}{11}$	

Para el año 2022, el índice irá variando en forma ascendente (acumulativa) a medida que se midan errores, pero se obtendrá el mismo resultado a final de año, en ambos casos. Con ello, se pretende tener un mejor control y visualización del indicador, pudiendo generar las alertas correspondientes oportunamente, en caso de detectar riesgo de incumplimiento.

Indicar además que este año 2022, se considerará la medición a partir de enero, por lo que este índice mensual será el resultado del ICI del mes dividido por 11 (meses medidos).

No está demás indicar que el índice considera todo el periodo transcurrido para resolución de inconsistencias detectadas, es decir, desde el 1 de enero hasta el último día del mes de medición, durante todos los meses. Por ejemplo, si se informa de un error en el mes 1, y no se corrige, seguirá apareciendo como un nuevo error en la medición del mes siguiente, y así sucesivamente, hasta que la inconsistencia sea resuelta, con la consiguiente penalidad en el índice.

A continuación, se presenta el detalle de las variables a medir en cada ítem, y su peso relativo en el conjunto.

Todos los registros tienen igual peso en la determinación del valor del ítem.

### ÍTEM 1: INGRESO DE INFORMACIÓN EN PLAZO OPORTUNO

Para este indicador, el plazo oportuno se origina en el conteo de los días, que se realizará contrastando 2 fechas:

- Fecha en que ocurrió el evento
- Fecha de registro/digitación-actualización del dato en SENAINFO.

**Tabla N°3: Plazos para el ingreso de información oportuna para medición ICI**

Variable		Plazo para ingreso de información*
Ingreso del AoJ		3 días hábiles (FechaIngreso vs FechaActualizacion)
Egreso del AoJ (egresos por fallecimiento se exceptúan de la medición)		3 días hábiles (FechaEgreso vs FechaActualizacion)
Diagnósticos	Escolar (solo proyectos ASE -ASR)	3 días hábiles (FechaDiagnostico vs FechaActualizacion)
	Drogas	
	Psicológico/Psiquiátrico	
	Social	
	Capacitación	
	Situación Laboral	
	Instrumentos de Tamizaje (CRAFFT y ASSIST) **	
Eventos	Intervención (en PII)	3 días hábiles (FechaEvento vs FechaActualizacion)
	Eventos de Proyecto	
Elaboración de Plan de Intervención individual	Plan Intervención Individual (PII)	3 días hábiles (Fecha de Elaboración Plan versus Fecha del registro Plan Intervención)
	Plan Actividades Individuales (PAI, solo CIP)	
	Plan Trabajo Individual (solo MCA-PSA)	
	Plan Trabajo Pedagógico (solo ASE-ASR)	
	Protocolo de Acuerdo (solo SBC)	
Diligencias		3 días hábiles (FechaSolicitud vs FechaActualización)

\* Este plazo podrá ser reconsiderado sólo en casos excepcionales, los cuales deben ser solicitados y justificados mediante envío de memorándum a Jefatura del Departamento de Planificación y Control de Gestión, y solicitar modificación **únicamente a través del sistema de tickets, tema “Índice de Calidad de Información ICI”, tipo solicitud “Solicitud de Excepción ICI”, adjuntando dicho memorándum.** No se considerarán correos electrónicos para estos efectos.

\*\* Este plazo podrá ser reconsiderado, según las indicaciones y definiciones del Departamento Técnico.

	<b>Instructivo Técnico Descriptor Índice de la Calidad de la Información Registrada en SENAINFO año 2022</b> <b>Departamento de Planificación y Control de Gestión</b>	REF: <b>DPC.IT.6</b>
		N° Revisión: <b>2</b>
		Página <b>3</b> de <b>7</b>

## ÍTEM 2: INFORMACIÓN ASOCIADA AL JOVEN O ADOLESCENTE

Todos los AoJ deben tener los siguientes antecedentes registrados en SENAINFO, los cuales serán medidos mensualmente

**Tabla N°4: Información a medir en Módulo Ingreso para ICI**

Variable		Observaciones
Adolescente o Joven	RUN	Se excluyen de la medición los casos de AoJ migrantes, en caso de no tener apellido materno.
	Nombres	
	Apellido paterno del AoJ	Para estos efectos, se realizará un cotejo entre la información registrada por en proyecto y la de Registro Civil. Todos los casos registrados con error serán informados por mail al proyecto correspondiente, al momento de ser detectados, con copia a UPLAE.
	Apellido materno del AoJ	
	Situación migratoria	Para aquellos casos de extranjeros migrantes, debe completarse el formulario de situación migratoria, en datos de gestión SENAINFO.
	Persona Relacionada*	Para casos de AoJ LRPA menores de edad, se exige el registro de, al menos, una Persona Relacionada. (en estos casos, solo se solicita registro de relación)
	Tipo Relación	- Se excluyen de la medición: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas de 18 años y más.</li> <li>• AoJ en corta estadía.</li> </ul> AoJ en proyectos de modelos ASE, ASR y ALA-PIL.
<b>Resolución de inconsistencias</b> Las respuestas deberán enviarse en los plazos establecidos, únicamente por Sistema de Tickets, seleccionando tema <b>“Índice de Calidad de Información ICI”</b> y tipo solicitud <b>“Respuesta a inconsistencias ICI”</b> .		Durante el mes previo a la medición, se enviará el archivo Excel con los casos del periodo entre el 1 de enero 2022 al mes de corte. Las regiones deberán asegurar la resolución de éstas inconsistencias en las fechas fijadas en calendario SENAINFO, y así asegurar que no aparezcan en el próximo control.

- \* Si el AoJ no posee padre o madre, en formulario “Personas relacionadas”, seleccionar opción *“Joven solo cuenta con filiación materna (o paterna)”* en variable *Situación1, Situación2* o *Situación3*.

### ÍTEM 3: IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Los antecedentes de todos los proyectos deberán estar registrados en SENAINFO, por lo que el Director/a de cada proyecto deberá tener actualizados permanentemente los datos asociados a su proyecto.

Estos datos (**ver Tabla N°5**) serán medidos mensualmente, considerando una vez a cada CodProyecto vigente, en calidad y oportunidad considerando un período de 3 meses, lo cual comprende desde la fecha de actualización de los datos del proyecto a la fecha de medición–fecha de corte, último día del mes de medición-. Esto significa, que el proyecto debe tener actualizado sus datos con una fecha que corresponda a los últimos 2 meses, hacia atrás, desde último día del mes de corte. Por ejemplo, para la medición con corte de 31 enero 2022, un proyecto se consignará como actualizado si su fecha de actualización en el sistema es del 01 noviembre 2021 o posterior.

**Tabla N°5: Formulario de proyectos**

Variable	
Dirección del proyecto	
Correo electrónico de proyecto	Se consideraran como no validos aquellos correos cuyo formato contenga "XXX", don "Sin Dato" o similares.
Teléfono de proyecto (fijo o celular)	Se consideraran como no validos aquellos registros con formato 9 dígitos (X-XXXXXXXX o XX-XXXXXXXX, con numero valido.
RUN Director/a de proyecto	Ambos registros deberán ser consistentes entre sí (se cruzara la información con Registro Civil, y debe corresponder al encargado de proyecto en el periodo de medición
Nombre y apellidos Director/a de proyecto	

Todos los casos registrados con error en alguna de estas variables serán informados en nómina de error enviada a UPLAE, en el mes en que son detectados, para su gestión.

#### ÍTEM 4: INGRESO DE INFORMACIÓN DE DIAGNÓSTICOS

Se medirá el registro de los diagnósticos del periodo de aquellos AoJ que hayan sido atendidos en el mes anterior a la medición, y que tengan una permanencia mayor a 15 días en el proyecto, medida desde la fecha de ingreso. Cuando los AoJ presentan permanencia superior a un año, el diagnóstico debe ser actualizado a más tardar dentro de los 15 días siguientes al cumplimiento de año de vigencia. Esto, con el propósito de monitorear y dar cuenta oportunamente de la información con los que cuentan los AoJ (Ver Tabla N°7).

**Tabla N°7: Perfiles de AyJ que deben contar con ingreso de datos en Diagnósticos**

Variable		Observaciones
Diagnósticos	Social	Todas las modalidades salvo ASE, ASR y ALA PIL.
	Escolar	Sólo ASE-ASR
	Drogas	Todas las sanciones, sólo AyJ con sanción accesoria "Tratamiento de rehabilitación por adicción a drogas y/o alcohol"
	Situación laboral	Sólo AyJ en ALA PIL, en etapas Colocación Laboral y Mantención Laboral
	Capacitación	Sólo AyJ en ALA PIL, en etapas Apresto Laboral y/o Habilidades Blandas
	Psiquiátrico	AyJ que cuentan con Diagnóstico de Discapacidad Intelectual y/o Psiquiátrica en Diagnóstico Salud, deben registrar en formulario Diagnóstico Psicológico/Psiquiátrico.
	Ficha Salud	Sólo modalidades CIP, CRC, CSC, se observa registro. Excluye permanencias menores o iguales a 5 días.

**ÍTEM 5. REGISTRO DE VISITAS**

Esta información debe ser registrada para el 100% de los AoJ que se encuentran en modalidades CIP y CRC, presenten o no visitas o salidas.

Se debe registrar cada una de las visitas realizadas a los AoJ durante cada mes, de acuerdo a lo indicado en tabla a continuación.

**Tabla N°8: Registro de Visitas**

Variable		Observaciones
Visita	Recibe visitas	<p>Índice mide si el AoJ cuenta o no con registros de visitas durante el mes. Cuando presenta visitas, el registro debe indicar quién o quienes fueron.</p> <p>Si el AoJ no cuenta con visitas durante el mes, se deberá informar, en el mismo formulario de visitas, mediante marca en la opción <i>"No registra visita"</i>.</p> <p>Se deben registrar las videoconferencias o llamadas de los AoJ.</p> <p>Índice mide si el AoJ presenta o no salidas con pernoctación. En caso de presentarlas, debe completarse el registro de dónde pernocta.</p> <p>Se excluyen de esta medición Ayl con registro en el formulario de Beneficios 134 bis en el periodo de la medición.</p> <p>Se excluyen los AoJ con permanencia menor o igual a 15 días.</p>
	Quién fue el visitante	
	Sin visitas	
	Video conferencia – llamada	
	Salidas con pernoctación	

**Ponderación:**

Cada Ítem de este indicador tiene un peso, según su relevancia.

Para encontrar el promedio ponderado, simplemente se multiplica cada número por su factor ponderado y luego suma los números resultantes.

**Total General en el Índice de Calidad** se representa de la siguiente manera:

ÍTEM	1	2	3	4	5
CIP y CRC	25%	30%	15%	25%	5%
CSC	25%	30%	20%	25%	NO APLICA

**Para indicadores regionales, se suma el valor de todos los centros pertenecientes a la región respectiva.**